



La aporía constitucional del Chile actual

Una aporía es un enunciado que contiene en sí una inviabilidad racional, un sin salida. Este artículo analiza la coyuntura constituyente chilena a partir de las correlaciones de fuerza que se desarrollan desde el estallido social de 2019, concluyendo que el plebiscito del 4 de septiembre es solo un paso más en un conflicto que está lejos de terminar.



Por Jamadier Esteban Uribe Muñoz

Poco y nada se puede hablar de la coyuntura que actualmente atraviesa Chile, sin hacer referencia a la crisis de representación y metabolización institucional del malestar social, que estalló el pasado 18 de octubre de 2019, haciendo palpable el divorcio entre el mundo político y el mundo social, que caracterizó al ciclo político de la postdictadura.

La caracterización de ese ciclo ya se ha hecho en profundidad, pero para nuestro propósito bastará señalar que una de sus principales características fue la profesionalización de la actividad política en el marco de la administración del neoliberalismo. Para ello, el mundo político tuvo que purgarse de sus componentes populares, desarticulando sus vanguardias mediante La Oficina, e impidiendo su ascenso a cargos de representación popular mediante un Sistema Electoral Binominal.

Ese diseño político tuvo un éxito innegable. Aseguró una transición ordenada: se legitimó a sí mismo mediante la ritualización republicana del voto y legitimó en el terreno ideológico las transformaciones económicas que habían sido impuestas en dictadura. Chile se transformó así, en una olla a presión que cocinó por treinta años un agrio caldo de malestar, cuya tapa era su sistema político mismo.

El 18 de octubre ese caldo rebalsó la olla e hizo volar por los aires su tapa. El sistema político y su aparataje institucional entraron en crisis y el mundo político completo se vio abocado a encontrar una solución. Se arribó así, el 15 de noviembre, al siempre polémico Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, que bajo esta lectura es más un intento del sistema político por detener su hemorragia, que una conquista popular. Es decir, una salida elitaria.

El “armisticio” del 15 de noviembre contó con la firma de una sola de las partes beligerantes: los partidos, representados en el gobierno y en una oposición que en realidad se representaba a sí misma

Sucedió de esta manera en buena medida por la fisonomía propia del estallido, la que generó más un movimiento de dispersión que de concentración (a pesar de la aglomeración), lo que hizo imposible que se erija un sujeto capaz de transitar de



la agitación popular a la negociación institucional. De los sujetos políticos que llegaron a firmar el acuerdo del 15 de noviembre, ninguno había tenido protagonismo en el casi mes de protestas.

Esto generó un hecho muy peculiar, y es que el “armisticio” del 15 de noviembre contó con la firma de una sola de las partes beligerantes: los partidos, representados en el gobierno y en una oposición que en realidad se representaba a sí misma, en circunstancias que esta última nunca estuvo ni cerca de tomar la conducción de las movilizaciones.

Primera Aporía

Encontramos aquí el primer vicio de origen del proceso, que impone la primera aporía que difícilmente se superará a corto plazo, incluso si el Apruebo se impone el 4 de septiembre. Como los diferentes movimientos sociales no llegaron a la negociación del proceso constitucional –pues ninguno por sí solo logró aglutinar suficiente representatividad– aquellos que contaron con una mayor capacidad de articulación, prontamente agregaron sus demandas como condición para legitimar el proceso.

Si el texto se aprueba, Chile entrará en un largo proceso de reformas, que ya anuncian algunos incluso como slogan de campaña: “aprobar para reformar”

Fue así que en una alianza táctica con la otrora oposición –desde la Democracia Cristiana al Partido Comunista, que buscaba captar el apoyo de los grupos movilizados– se introdujeron al acuerdo tres variables nuevas: (1) paridad de género, (2) escaños reservados para pueblos indígenas y (3) listas de independientes. La paridad de género pudo ser metabolizada con éxito por el sistema de listas y no alteró, finalmente, las proporciones políticas. Pero no pasó lo mismo con los escaños reservados y con las listas de independientes.

El resultado de esto es que se generó un órgano constitucional que no tuvo y no podía tener continuidad política en el parlamento. Se eligió una Convención con escaños reservados y listas de independientes y el Congreso siguiente se eligió sin escaños reservados ni listas de independientes. De ahí la discusión por los quórum y los plazos de reforma.

Astucia de los movimientos sociales, para algunos. Debilidad y entreguismo de los partidos, para otros. Las dos cosas al mismo tiempo. Da igual. El punto es que por el diseño mismo del proceso, es difícil que el 4 de septiembre se dé por terminada la discusión constitucional. Si el texto se aprueba, Chile entrará en un largo proceso de reformas, que ya anuncian algunos incluso como slogan de campaña (“aprobar para reformar”).

Sin embargo, esta no es la aporía más importante del proceso, sino la expresión de una cuestión mayor que tiene que ver con la esencia misma de la norma jurídica en relación a la política.

Segunda aporía

La norma jurídica es la expresión institucionalizada y sedimentada de las correlaciones de fuerza en una sociedad. Las correlaciones de fuerza y la norma jurídica se relacionan de manera dialógica, es verdad, pero también es verdad la tendencia histórica a que sean las correlaciones de fuerza las que devienen norma, en mayor medida a que sean las normas las que modifican las correlaciones de fuerza. La norma puede consolidar una correlación dada, pero es muy extraño que la produzca de por sí.



SALVADOR
ALLENDE
GOSENS

(1908-1973)

"TENGO FE EN CHILE Y SU DESTINO"
11 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Esto es importante en virtud de los hechos, pues como hemos visto la Convención Constitucional se configura como una respuesta institucional para administrar la energía desestabilizadora del estallido, pero sin los protagonistas del estallido. Digámoslo de otra manera, la movilización social puso el capital político para llegar a la Convención, pero los grupos movilizados no llegaron a la Convención.

La segunda aporía del proceso es el intentar modificar por decreto las correlaciones de fuerza realmente existentes en una sociedad, sin un capital ideológico, económico ni militar que le dé un mínimo sustento al proceso

La complejidad de este movimiento estriba en que el ala progresista llegó descapitalizada a la Convención, porque por un lado el sistema de partidos no pudo representar la heterogeneidad del estallido, y por el otro la

heterogeneidad misma del estallido impidió que este se diera a sí mismo una representación.

De ahí que no existiera una modificación significativa de las correlaciones de fuerza postestallido. El capital político que este había impreso se diluyó rápidamente en una seguidilla de elecciones con baja participación, cuyos resultados ratifican la volatilidad del voto y la ausencia de orgánicas con vínculos sólidos con la ciudadanía. Como el estallido no se pudo traducir en organización, se terminó traduciendo en disgregación.

Existen tres dimensiones fundamentales en las que se observan las correlaciones de fuerza en una sociedad: la ideológica, la económica y la militar. En su momento el estallido se leyó como una profunda impugnación ideológica del sistema, sin embargo al poco andar esa impugnación no se tradujo en la unificación de un referente distinto, sino en la multiplicación de referentes identitarios de peso político insuficiente para volverse rectores del sentido común. Mientras que las dimensiones económicas y militares, en la práctica no han presentado modificaciones sustantivas, ni siquiera durante el estallido mismo. Llegamos así a la segunda aporía del proceso, que es el intentar modificar por decreto las correlaciones

de fuerza realmente existentes en una sociedad, sin un capital ideológico, económico ni militar que le dé un mínimo sustento al proceso.

La movilización social puso el capital político para llegar a la Convención, pero los grupos movilizados no llegaron a la misma

Desde el estudio de los procesos sociales en América Latina durante el siglo XXI, se le podría hacer una objeción parcialmente cierta a este último argumento, y es que –más allá de opiniones a favor o en contra– países como Ecuador, Bolivia o Venezuela, lograron modificar las correlaciones de fuerza en las dimensiones económicas y militares a partir de procesos constituyente sustentados fundamentalmente en la dimensión ideológica, que se tradujo en movilización de masas.

Ese argumento es cierto, pero no puede ser analogado al caso chileno. Los socialismos del siglo XXI arribaron a sus respectivas asambleas constituyentes con liderazgos y orgánicas que invirtieron las correlaciones de fuerza en la dimensión ideológica, cuestión que en el caso de Venezuela en 2002 incluso jugó un rol militar preponderante, toda vez que el dominio de la dimensión



ideológica en política se traduce en movilización (o desmovilización) de masas. En Chile, por el contrario las masas quedaron fuera de la Convención, sin orgánicas y sin liderazgos.

Proyecciones

Puestas así las cosas es esperable que la ventana constituyente siga abierta por un largo período, en estos tres escenarios posibles:

(1) Gana la opción Apruebo y la nueva Constitución satisface las demandas sociales. En

este escenario, dada la desventajosa relación de fuerzas del campo progresista, la lucha constitucional se dará ahora en el terreno de su aplicación. Un bando abogará por abolirla ya sea formal o prácticamente (como pasó en Colombia), mientras que otro bando abogará por implementarla, teniendo para ello que aumentar su dominio en las tres dimensiones: ideológica, económica y militar.

(2) Gana la opción Apruebo y la nueva Constitución no satisface las demandas sociales. En este escenario es posible que se profundice aún más la desvinculación entre el mundo social y el mundo político, elevando los niveles de conflictividad social, ya sea en formas de nuevos estallidos o de desregulación institucional de los territorios (delincuencia). El rol de los grupos conservadores acá será mantener a toda costa el orden público, mientras que los grupos progresistas abogarán por reformas constitucionales que tapen los agujeros del texto original, su éxito dependerá, como en todos los casos, de su capacidad de dominio de las dimensiones en cuestión.

(3) Gana la opción Rechazo. En este escenario se espera, al igual que en el segundo, un aumento de la conflictividad social, pero con un dominio acentuado de los grupos conservadores y la acción violenta de vanguardias de sectores populares, lo que enmarcará la discusión constitucional en el universo posible que la Constitución actual establece con un alto costo en paz social.

Como se puede observar, si se introduce la variable de correlaciones de fuerza en la sociedad y no solo se observan las correlaciones electorales, la elección del 4 de septiembre puede ser comprendida como un hito más dentro del itinerario del cambio constitucional.

Quizás la quimera más peligrosa hoy día sea esperar que el 4 de septiembre constituya en sí mismo un hito de estabilización institucional para el país y que el triunfo de la opción Apruebo, sea en sí mismo la conquista de derechos sociales. La retórica de los paraísos prometidos hoy es peligrosa, porque la frustración popular será un muerto que nadie querrá cargar.



Jamadier Esteban Uribe Muñoz (Chile) es psicólogo y analista político, Dr. © en Psicología por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con formación de posgrado en Guerra Psicológica. Se ha desempeñado como docente universitario en las cátedras de Antropología y Psicología Social en la PUCV, como asesor del Senado de la República de Chile entre 2014 y 2022. Autor de diversos artículos académicos y del libro *Identidad, Enajenación y Cultura*.